



DECRETO ALCALDICIO N° 2008/
CIERRA SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.

REQUINOA,

09 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 60 de fecha 01.06.2015 de la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante la cual ordena instruir sumario administrativo en la Municipalidad de Requinoa, y designa como fiscal instructor al funcionario don Mauricio Valenzuela Miranda.

La Resolución Exenta N° 93 de fecha 17.08.2015 de la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba el presente sumario administrativo y la Vista Fiscal respectiva, sobreseyéndose en definitiva.

El Oficio N° 4.630 de fecha 26.08.2015, de Contraloría General de la República, mediante el cual informa que se ha remitido copia del expediente del proceso sumarial instruido por la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins en la Municipalidad de Requinoa, mediante resolución exenta N° 60, de 2015, a cuyo término se propuso su sobreseimiento definitivo.

La necesidad de regularizar proceso administrativo, por cuanto el Municipio de Requinoa, debe cerrar el procedimiento administrativo correspondiente, debiendo remitir copia de decreto Alcaldicio que afina el proceso sumarial, en conformidad con lo dispuesto en el dictamen N° 28.049, de 2016, de la Contraloría General de la República, o cual en su oportunidad no se realizó.

La Providencia del Sr. Alcalde que toma conocimiento y ordena dictar el decreto Alcaldicio correspondiente.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

PROCEDASE al Cierre de Sumario Administrativo, instruido por la Contraloría General de la República de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en la Municipalidad de Requinoa, mediante Resolución Exenta N° 60 de fecha 01.06.2016, sobreseyéndolo en forma definitiva mediante Resolución Exenta N° 93 de fecha 17 de agosto de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Contraloría General de la República (1)
Jurídico (1)
Personal (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE